

ORD. : N° **3228** /

- ANT : 1. Carta del Sr. Facundo Romero Symens Representante de Inversiones R y S Ltda. de fecha 24/09/2015  
2. Notificación de fecha 11/09/2015.N°100/2013  
3. Antecedentes y dos Planos de Extensión Colector de Alcantarillado y Extensión Red de Agua Potable ambos de fecha Marzo 2015

MAT : Solicitud de Autorización Proyecto de Extensión de Red Pública de Agua Potable e Impulsión de Alcantarillado domiciliario en Caletera Avda. Américo Vespucio N°s 2301,2101 y 2251, Comuna de Maipú, Región Metropolitana.

INCL : Los antecedentes

Santiago, **13 NOV 2015**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

A : INMOBILIARIA KILIMANJARO

Al respecto de su solicitud indicada en el Art. N° 1; informo a Ud; lo siguiente:

1. Efectivamente su Empresa ha ejecutado trabajos dentro de la Faja Fiscal de un Camino Público sin la autorización correspondiente; por lo tanto ha infringido el Art. N° 36 del DFL MOP 850/97.
2. Debido a que al momento de ser notificado; Ud. informa que las obras se encontraban ejecutadas, se solicita a Ud; que entregue a ésta Dirección Regional de Vialidad un Informe elaborado por una empresa perteneciente al Registro de Consultores del MOP; inscritos en Tercera Categoría o Superior en la especialidad 4.9 Obras Viales. Dicho informe deberá dejar establecido que las obras ejecutadas están en conformidad al proyecto aprobado por SMAPA y que las partidas y materiales utilizados en su ejecución, cumplieron con las especificaciones técnicas contenidas en el MC; V-5 ó V-7.
3. Lo anterior deberá entregarse en un plazo no superior a 15 días de la fecha de emisión del presente documento.
4. Todo lo anterior sin perjuicio de las facultades que tiene este Servicio para aplicar las multas indicadas en el Art. 52 del mismo DFL MOP 850/97.

Saluda atentamente a Ud.,

**CLAUDIO ARAVENA RIOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- ~Destinatario. Ruta 70 (Av. Américo Vespucio Sur) Km. 3.284
- ~Facundo Romero Symens. Badajoz. 86. Las Condes
- ~Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- ~Jefa Provincial Vialidad Santiago DRVM.
- ~Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- ~Sra. Jefe Sub Departamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- ~Oficina de Partes D.R.V.M.
- ~N° Proceso Anterior: 9221914

N° DE PROCESO  
DVRM **9272716**



NOTIFICACIÓN

Santiago, 11 - SEPTIEMBRE - 2015

En virtud del DFL N°850 de 1997, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Publicas, se notifica por este medio, a

(IDENTIFICACION DEL INFRACTOR)

INMOBILIARIA KILIMANSARO

RUTA 70 (AV. AMERICA VESPUCIO SUR) KM. 3,284

(IDENTIFICACION DE UBICACIÓN, CAMINO Y MOTIVO)

Excavación y Construcción de Impulsión de Alcantarillado y Matiz de Agua Potable para locales STRIP

CENTER, Sin Aprobación Proyecto HOP, Sued

Autorización de la Dirección de Vialidad R.M.

Se otorga un plazo de 10 días hábiles, a contar de esta fecha, para efectuar la regularización, ante la Dirección Regional de Vialidad Metropolitana MOP, ubicada en calle Bombero Salas N°1351, Piso 1°, Santiago (Dpto. de Administración de Faja). Para dicho efecto, deben adjuntarse los antecedentes y documentos relacionados, así como los planos asociados a la solución adoptada, si fuese pertinente.

La falta de realización de los tramites conducentes a regularizar la situación descrita, dentro del plazo establecido en la presente notificación, será causal suficiente para la aplicación de las multas previstas en el art. 52 del DFL MOP 850/97, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones que pudieran ser procedentes.

Recibe SR(a): JOSE MIGUEL MENDOZA BURGOS  
CI (CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA.)

Firma:

Lugar en que se realiza la notificación: TERRENO DE OBRAS

ANA DIAZ RUIZ  
Legislación Vial  
Inspector Fiscal  
VIALIDAD SANTIAGO

Facundo Romero Symens  
Arquitecto

lto@frs.cl  
+569 85284725  
+562 22478157  
Badajoz 86, Las Condes  
www.frs.cl

Santiago, jueves 24 de septiem

---

**CLAUDIO ARAVENA RIOS**

**DIRECTOR REGIONAL METROPOLITANO VIALIDAD**

Presente

Ref. Notificación en terreno de fecha 11 de Septiembre de 2015

Estimado Claudio:

Por medio de la presente, quisiéramos exponer nuestra situación con respecto a la notificación de la referencia:

Hace aproximadamente 6 meses aprobamos en SMAPA un proyecto de extensión de red pública de agua potable e impulsión de alcantarillado domiciliario.

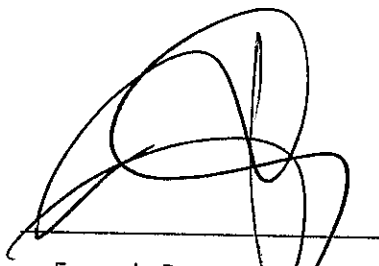
Previo al inicio de la ejecución de las obras de dicho proyecto nos dirigimos a la Municipalidad de Cerrillos para solicitar los permisos de ocupación de espacio de uso público, necesarios para intervenir la zona que comprendía nuestros trabajos.

Se procedió a visitar terreno con inspector municipal. Se elaboró plano explicativo. Se aprobó en los departamentos de Tránsito y de Obras, para posteriormente cancelar los derechos de ocupación.

Hasta la visita de la Sra. Ana Díaz a la obra, no teníamos noción de que de alguna manera estábamos incumpliendo con el requerimiento de alguna autorización adicional al ocupar una franja MOP.

A la fecha de la notificación las obras se encontraban ejecutadas, restando solamente completar rellenos menores.

Debido a lo anteriormente expuesto, solicito a Usted nos informe de cualquier regularización a la que debiéramos asistir en virtud de las obras ejecutadas para el proyecto informativo SMAPA 20132 aprobado el 30 de marzo de 2015 para las propiedades ubicadas en Américo Vespucio N°2201, 2251 y 2301 de la comuna de Cerrillos, propiedad de Inversiones R y S Ltda.



Facundo Romero Symens  
Representante